NIT 808.000.299-6

LA SUSCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE MESALUD LIMITADA, CON NIT 808.000.299-6 ANA MARÍA VELANDIA FAJARDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 1.020.738.289 DE BOGOTÁ.

CERTIFICA QUE:

SANDY KELLY BELEÑO CORREA, identificado con cedula de ciudadanía No. 53.123.492, labora con un contrato de trabajo, por prestación de servicios, en nuestra institución desempeñando el cargo de **PSICÓLOGA,** brindar procesos de Atención Integral Orientados a la Población Habitante de Calle de 29 Años de edad en adelante, del centro Institucionalizado Guardianes de Sueños, ubicado en Bogotá Transversal 93 No. 51-91, desde noviembre 05 del 2024 hasta enero 29 de 2026.

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Conocer y aplicar el lineamiento de Comunidad de Vida vigente en el Sistema de Gestión de la Secretaria Distrital de Integración Social.
2. Participar en la valoración y caracterización de las familias, aportando un concepto profesional desde su rol disciplinar.
3. Realizar valoración de las capacidades y habilidades emocionales, para identificación de situaciones de riesgo, asociadas la habitabilidad en calle, que permita orientar y diseñar acciones con el participante, definidas en el plan de atención individual.
4. Realizar procesos de valoración y Plan de manejo conductual para las personas que lo requieran.
5. Participar en la programación, desarrollo y evaluación del Plan de Atención Individual, dirigidos a la población participante, sus familias y entornos.
6. Implementar y evaluar con los participantes y el equipo, estrategias grupales para el cumplimiento del Plan de Atención de la comunidad de vida, tendientes al adecuado manejo de situaciones de interés colectivo que mejoren la convivencia y potencien las capacidades individuales facilitando sus procesos de inclusión social.
7. Realizar acompañamiento y seguimiento a los participantes de la comunidad de vida, implementando y evaluando estrategias para la sostenibilidad de sus procesos y para retroalimentar y diseñar acciones de mejora en la prestación del servicio social.
8. Participar en los estudios de caso y formular con el equipo de profesionales cada uno de los Planes de Atención Individual de los participantes.
9. Realizar acompañamientos individuales y familiares con la población participante de la comunidad de vida con el fin de formular los objetivos y acciones pertinentes para su atención, en el marco del enfoque de derechos, diferencial, capacidades y de género, aplicando las metodologías, técnicas e instrumentos propios de la disciplina.
10. Implementar acciones pedagógicas individuales y grupales en la comunidad de vida para el abordaje de la población con problemática de uso y abuso de las conductas asociadas a la vida en calle y consumo de sustancias psicoactivas, a partir de la sensibilización, prevención y establecimiento de estrategias de afrontamiento, minimización del riesgo y reducción del daño.
11. Liderar la socialización, retroalimentación y ajuste del manual de acuerdos para la

convivencia y la transformación de los conflictos en los servicios sociales, conjuntamente con el equipo profesional y los participantes que acceden al servicio.
12. Identificar con los participantes y el equipo de la comunidad de vidalas redes de apoyo familiar, social e institucional para gestionar su fortalecimiento en aras de facilitar los procesos de desarrollo personal e inclusión social de la población.
13. Apoyar a la coordinación en la realización de acciones para la cualificación del talento humano en cuanto al adecuado abordaje de la población en las actividades que se desarrollan diariamente en la comunidad de vida independiente del cargo.
14. Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado por la coordinación de la comunidad, la Subdirección para la Adultez, e informar oportunamente al coordinador del servicio cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos.
15. Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.
16. Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físicos o magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas.
17. Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, según los lineamientos, anexos técnicos del 1 al 5 y demás documentos emitidos en cumplimiento de la misión de la Subdirección para la Adultez y la Secretaria Distrital de Integración Social.

Cualquier información adicional favor comunicarse al teléfono 3213367992.

La presente certificación se expide a petición del interesado hoy 06 de febrero del 2026. Con destino **A QUIEN INTERESE.**

Atentamente,

ANA MARÍA VELANDIA FAJARDO
Jefe de Recursos Humanos.